1.Firmante: Manuel Alfredo Paz Taboada
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 28/10/2026 14:57:09

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.aytosanlorenzo.es

DON MANUEL PAZ TABOADA, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.

LE NOTIFICO: Que en el día de hoy, 28 de octubre de 2026, por la Sra. Alcaldesa, se ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, HE RESUELTO:

"Primero.- Convocar SESIÓN EXTRAORDINARIA del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el día 3 de noviembre de 2026, a las 9:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

Único.- Designación, por sorteo público, de Presidentes, Vocales y sus correspondientes Suplentes de las Mesas Electorales, para las Elecciones Generales, a celebrar el próximo 29 de noviembre de 2026.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Publicar esta convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, de acuerdo con el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición, que se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo que se recurre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

CSV: 28294IDOC2B166FA51FA6A114892 - https://sede.aytosanlorenzo.es/eAdmin

1.Firmante: Manuel Alfredo Paz Taboada
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 28/10/2026 14:57:09

b)- Directamente (sin presentar un recurso de reposición previo), un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en el que reciba la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante lo anterior, si se hubiera interpuesto un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación, como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que se estime procedente."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el contenido del artículo 2.a del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se establece el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen.)

Miembros del Pleno de la Corporación

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.aytosanlorenzo.es

CSV: 28294IDOC2B166FA51FA6A114892 - https://sede.aytosanlorenzo.es/eAdmin